

LOS TRIBUNALES DE POLICIA

Las autoridades políticas han demostrado ser radicalmente ineptas para juzgar. La Revolución ha suprimido los Jefes Políticos, pero los ha substituído con los Presidentes Municipales. Y este sistema que en lo administrativo y político debe ser de buenos resultados, en lo judicial no mejora la situación del pueblo; siempre queda una autoridad administrativa, parte del Poder Ejecutivo, ejerciendo funciones judiciales e imponiendo penas a su arbitrio. Tiene esto todos los males que han llevado a los publicistas, de dos siglos, acá, a pedir la amisión de poderes, y a los Constituyentes de todo el mundo a decretarlo.

Hay que ver las cosas en su verdadero punto de vista. Las Presidencias Municipales con la facultad de imponer penas nunca serán otra cosa que las antiguas Jerastras con distinto nombre; han cambiado éste, no se ha transformado la institución.

Los Juzgados Auxiliares de la Ciudad de México, llevados en su jurisdicción a su pleno desarrollo, habrán resuelto el problema en la Metrópoli. Pero los cinco mil pueblos de toda la República, seguirán víctimas de pésima administración de justicia correccional y de policía. Para ellos hay que buscar la solución.

Y se encuentra en la creación de tribunales de policía, formados por vecinos del mismo pueblo, electos popularmente como los Alcaldes, y cuya función sea exclusivamente juzgar de las faltas de policía diariamente, en la forma sumarisima en que lo hacen los Jue-

ces Auxiliares; de tal suerte, que la autoridad política ó municipal, nunca, absolutamente nunca, tenga que juzgar ni que imponer penas.

LA RAPIDEZ DEL PROCEDIMIENTO.

Puede obtenerse, disminuyendo los plazos ahora tan largos, a la mitad, haciendo efectivas las responsabilidades de los jueces por el transcurso de los plazos sin concluir los trámites para que fueron fijados, y relacionando el número de días que debe durar un proceso, con la gravedad del delito, sino con la mayor o menor facilidad que ofrezca la averiguación de los hechos.

El Jurado popular es la organización más típica del juicio por pruebas morales, en conciencia, independientemente de que haya un testigo o diez en este sentido o en el otro.

Y el Jurado tiene en México numerosísimos enemigos, órganos del espíritu conservador y quietista de nuestros nacionales. La opinión pública, temerosa de las debilidades de los jurados, se coloca, abiertamente contra ellos.

Algunos casos de error del Jurado son explotados por sus enemigos. Pero el hecho de ser siempre los mismos, demuestra que no son numerosos.

En cambio, los errores de los Jueces letrados son aumentados por la imposición de la prueba legal. Los Jueces yerran, pero sus yerros quedan ocultos, por ser su procedimiento, de hecho, poco conocido del público. El Jurado yerra, y sus yerros vuelan por todas